IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de febrero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento del Ferrol), provincia de A Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor estimado de 40.545,21 euros (6.746.155 pesetas), como consecuencia de las anulaciones de liquidaciones tributarias del sistema de contraído previo en el período comprendido entre agosto de 1994 y febrero de 1996; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—8.267.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Susana Adan del Rivero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2000 del Ministerio de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 168/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria.—8.179.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

En la Sección Séptima de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.080/1998 interpuesto por «Gaji, Sociedad Anónima», contra expediente de marca número 2.059.018, «Gajisa», emplazando a doña Francisca Lendínez Fernández, con último domicilio conocido en la calle Profesor Alfonso Sancho Sáez, número 18, bajo, 23006 Jaén, como interesada en el mencionado expediente, tal y como prescribe el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo para que pueda comparecer ante dicho Tribunal y personarse en los autos en el plazo de nueve días. Si lo hicieran con posterioridad se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. De no personarse, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarse notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º de la citada Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—8.182.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rico Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 82/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria.—8.183.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/2002, Sección C1, se sigue a instancia de don Pedro Pérez Mateo expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Pérez Mateo, nacida en Barcelona el día 24 de abril de 1924, hija de don Pedro Pérez Nicolás y de doña María del Carmen Mateo Pérez, don domicilio en la calle Pintor Ribalta, número 12, bajos, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde el día 1 de agosto de 1996 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría setenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 7 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—7.972.

BILBAO

Edicto

Por providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, de 28 de febrero, dictada en el juicio voluntario de quiebra de «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Apalategui, en representación de «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de abril de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la deliberación del Convenio propuesto por la quebrada «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pertxin Bidea, número 4 de Usansolo-Galdakao (Bizkaia), Junta que se celebrará en la Sala de Vistas número 19 de este Juzgado, estando un ejemplar del Convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores.

Bilbao, 28 de febrero de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—9.012.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 226/2000 de «Agrupación Social de Trabajadores Armeros, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de abril de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ignacio Varainca Vicinay antes del día 9 de abril de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Durango, 8 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.977.

LEBRIJA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra herederos ignorados y desconocidos de los demandados don Diego Ponce Piñero y doña Josefa Merino García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/18/0065/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los herederos ignorados y desconocidos de los demandados don Diego Ponce Piñero y doña Josefa Merino García, los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica. Finca en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, que es la parcela número 10.094, con superficie de 10 hectáreas 42 áreas; tiene los siguientes linderos: Norte, línea de ferrocarril Madrid-Cádiz, de la que le separa el desagüe 4-x-1-6; este, zona particular, de la que le separa un desagüe; sur, canal del Bajo Guadalquivir, del que la separa la acequia x-5-2 y un desagüe, y oeste, con parcela 10.093. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 85, finca 10.143, inscripción segunda.

Tipo: 85.524,02 euros.

2.º Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan, calle Doña Sol, número 13, construida sobre solar de 607 metros 25 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, calle Doña Sol; derecha, entrando, zona ajardinada entre las casas números 13 y 15 de Doña Sol; izquierda, calle Doña Sol, y fondo, calle de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 36, finca número 9.740, inscripción primera.

Tipo: 22.658,16 euros.

Lebrija, 27 de febrero de 2002.—El Secretario, Jesús León Vidal (firma ilegible).—7.985.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y con el número 615/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima, Entidad Financiera de Crédito», contra doña Dolores Burgos Peña, don Francisco José Navacerrada Payán, doña Isabel Lillo Villanueva, don Carlos Rodríguez Ibáñez y Fotocopias A-O, Comunidad de Bienes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá:

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 2002, a las doce horas, por el tipo de 63.106,27 euros (10.500.000 pesetas), debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente la cantidad correspondiente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningun otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento del tipo D, situado en planta primera del bloque o cuerpo número 2 del edificio denominado «Timón», del complejo residencial «Marina D'Or», señalado con la letra C, del plano urbanístico situado en el término municipal de Oropesa del Mar, partidas Clot de Tonet y Zud 3 del PGOU. Tiene un acceso independiente a través de escalera de uso común. Tiene una superficie construida de 51,74 metros cuadrados y una terraza de 10,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 842, libro 132, folio 1, finca 12.210.

Siendo el tipo el de 63.106,27 euros (10.500.000 pesetas).

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Secretario.—8.211.

SABADELL

Edicto

Doña María del Carmen Pellicer Verdú, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Francisco Pascual Salvador y doña Fabiana Casas Hernández, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 08120000170334699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Urbana 16. Vivienda en el tercer piso, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, avenida Serra Camaró, número 16; de superficie útil 55 metros 1 decímetro 50 centímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo y galería. Linda: Al norte, escalera y patio de la comunidad; sur, avenida Serra Camaró; este, vivienda puerta tercera del tercer piso del edificio de avenida Serra Camaró, 14, y oeste, vivienda número 15 de la comunidad. Cuota: 4,80 por 100.

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 3.233, libro 1.098 del municipio de Sabadell, folio 128, finca registral número 19.897.

Tipo o valor de la finca: 10.850.000 pesetas.

Sabadell, 4 de febrero de 2002.—Secretaria judicial.—8.289.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Saldes Segura, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Pedro Puerto Leiva y doña Ángeles Ruiz Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0824000018030199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2002, a la diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2002 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuarenta y nueve.—Piso vivienda tercero, tercera puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Pallejá, con frente principal a la calle Esteban Corbera y con proyección también a las calles Goya y San Isidro; tiene acceso por la escalera número 2, de la calle Esteban Corbera, hoy número 31, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja escalera; derecha entrando, piso tercero, puerta segunda de esta escalera; izquierda, piso tercero puerta primera de la escalera número 1 de la calle Esteban Corbera; dorso, proyección a la calle Esteban Corbera; por arriba, cubierta del edificio y por debajo, piso segundo, puerta tercera de esta escalera.

Cuota de participación 1,80 enteros por 100.

Inscripción.—Tomo 1.353, libro 37, folio 247, finca 3.058, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas, esto es, 51.086,03 euros.

Sant Feliu de Llobregat, 25 de febrero de 2002.—La Secretaria Judicial.—8.185.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Muñoz León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 298/1999, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Vanoge Construcciones, Sociedad Limitada y Sólidos Patrimoniales», sobre ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Finca número 8.180 (1/2 indivisa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla (La Rinconada). Tipo: 22.537,95 euros.
2. Finca número 5.519 (1/2 indivisa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla (La Rinconada). Tipo: 4.707,37 euros.
3. Finca número 3.186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla (Las Pajanosas-Guillena). Tipo: 129.818,61 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vermondo Resta, sin número. Edificio «Viapol», portal B, planta segunda, el día 22 de abril de 2002, a las once veinte horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 409100017029899 (oficina 5566), o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la información que consta en autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate (artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los deudores «Vanoge Construcciones, Sociedad Limitada» y Sólidos Patrimoniales, por entrarse en paradero desconocido.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.178.

SEVILLA

Edicto

Doña María Ángeles Peche Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 49/01, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «J-2 Control, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N) se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 15.129 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, inscrita al folio 41 del libro 291, tomo 2.677, de la sección quinta.

Urbana. Número cuarenta y uno. Local comercial cinco-uno, perteneciente al núcleo cinco, de una sola planta, del centro comercial compuesto de seis edificios o núcleos independientes, sobre una parcela de terreno en la ciudad Jardín Santa Clara de Sevilla. Su superficie construida es de cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Su cuota es de 8,66 por 100.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 23 de abril de 2002, a las diez horas.

Tipo por el que sale a subasta: 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo donde se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 4119000018004901 o de que se ha presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condicones expresadas anteriormente.

Que la certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento en el domicilio que consta en el Registro.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—8.176.

ZARAGOZA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, de fecha 23 de noviembre de 2000, dictado en el juicio de quiebra número 743/2000 de «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Laura Sánchez Tenias, en representación de «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don José Bernal García y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Juan Ernesto Corral entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—8.302.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jesús María Guzmán Herrera, con documento nacional de identidad número 48.952.765, hijo de Jesús e Inés, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el día 26 de diciembre de 1982, con domicilio conocido en Huelva, calle Inca Garcilaso, número 17, inculpado en las diligencias preparatorias número 22/27/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 5 de marzo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—8.297.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/37/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Triano Jiménez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—8.019.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/28/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Miguel Barriga Campos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—8.020.